

Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)

Reglas y Elegibilidad

¿Debo leer esto?

Aquí explicamos:

- Quién es elegible para el programa TANF
- Lo que exige la ley de las personas que reciben TANF

El programa le confiere muchos derechos importantes, **incluyendo el derecho a apelar las decisiones de DSHS.**

-
- ❖ Puede leer las publicaciones relacionadas, tales como [Cuáles son mis Derechos cuando trate con el Departamento de Servicios Sociales y de Salud \(DSHS\)](#).
-

¿Qué es TANF?

La Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) es un programa de asistencia pública que da prestaciones en efectivo a las familias más necesitadas. El Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) administra el programa TANF.

¿Cómo puedo aplicar para obtener TANF?

- En persona en su Oficina local de Servicios Comunitarios (CSO) de DSHS
- Por correo
- Por fax
- Por [Internet](https://www.washingtonconnection.org/ho-me/): <https://www.washingtonconnection.org/ho-me/>.

-
- ❖ **Si usted tiene una discapacidad**, puede recibir ayuda especial de DSHS para aplicar por prestaciones sociales bajo los servicios del programa de Acomodaciones Suplementarias Necesarias (NSA). Lea [Asistencia de DSHS para personas con discapacidades: Acomodaciones Suplementarias Necesarias](#) y [Cómo Solicitar Asistencia Pública](#).
-

¿Puedo recibir TANF?

Sí, si usted es:

1. Persona de bajos ingresos Y
2. **Uno** de los siguientes:
 - Ciudadano de los EE.UU.
 - Tiene una tarjeta de residencia
 - Indio Americano nacido fuera de los Estados Unidos
 - Víctima de la trata de personas o del tráfico humano
 - Hmong o Laosiano de las Tierras Altas
 - Un “extranjero calificado” elegible (vea el Código Administrativo de Washington [WAC 388-424-0006](#)); Y
3. **Uno** de los siguientes:
 - Embarazada, sin otros niños en el hogar
 - Niño(s) menores de 18 años y padre(s) que viven juntos
 - Niño(s) que viven con un pariente o algún otro guardián adulto

- Un joven mayor de 18, pero menor de 19, que no se haya graduado de la preparatoria (*high school*) y que es un estudiante tiempo completo en una escuela preparatoria o en una escuela de capacitación vocacional o formación técnica
- Una persona discapacitada entre 19 y 21 años de edad que está participando tiempo completo en un programa de una escuela preparatoria (*high school*) o al mismo nivel de capacitación vocacional

Y

4. Usted vive en el estado de Washington.

Otros requisitos de elegibilidad son que:

- Sus plazos límites para TANF no deben haberse cumplido, o DSHS le ha dado una exención del plazo límite. Lea [Preguntas y respuestas acerca del plazo límite de 5 años para recibir TANF](#)
- Debe dar su número de seguro social
- Debe tener una entrevista cara-a-cara. Hay excepciones a esta regla si causa serias dificultades.

❖ La mayoría de las familias con dos padres pueden recibir TANF si cumplen todos los demás requisitos de elegibilidad.

- Usted **debe** participar en una orientación de WorkFirst si DSHS le considera un participante obligatorio en WorkFirst. Hay excepciones a esta regla.

¿Quién no puede recibir TANF?

No puede recibir TANF si usted:

- Tiene una condena por un delito mayor y escapa a otro estado para evitar castigo
- Violó su libertad a prueba o libertad condicional
- Es un trabajador en huelga
- Es un inmigrante indocumentado
- Es un extranjero “presente legalmente” y no es elegible por algún otro motivo ([Leer aquí](#)).
- Es un menor que vive con alguno de los padres o pariente adulto cuyo plazo límite de por vida de 60 meses para recibir TANF se ha cumplido (lea [Preguntas y respuestas acerca del plazo límite de 5 años para recibir TANF](#)).

Es posible que no pueda recibir TANF si tiene una condena por:

- Un delito mayor relacionado con drogas
- Fraude de asistencia pública

Una vez que sea aprobado para TANF, ¿debo hacer algo más?

Sí, debe:

1. Dar a DSHS el derecho a cobrar y quedarse con el pago de la manutención de niños como reembolso del TANF que le den.
2. Cooperar con DSHS para establecer la paternidad y manutención para sus hijos. Si usted puede demostrar a DSHS que dicha cooperación perjudicará a usted o a sus hijos, tiene “motivo justificado” para no cooperar.
3. Cooperar con DSHS en una revisión de su elegibilidad al menos una vez al año.
4. Cooperar con DSHS en un proceso de revisión de garantía de calidad.

5. Informar a DSHS sobre cualquier cambio en sus circunstancias, como cuando se mude, reciba algún dinero o cambie el número de personas en su hogar.
6. Asegurarse de que su(s) hijo(s) entre las edades de 16 a 18 asista(n) a la escuela. Si no, DSHS puede reducir la parte de la asistencia que corresponda a ese hijo(a) de la asistencia TANF de su familia hasta que él/ella regrese a la escuela. Si éste es su único hijo(a), ustedes dos perderán TANF.
7. Participar en búsqueda de empleo o actividades relacionadas con trabajo a través del Programa “WorkFirst”, a menos que usted esté exento/a de éste requisito. Lea [Preguntas y Respuestas sobre WorkFirst](#).

¿Estoy exento (libre) de las Actividades de WorkFirst?

Sí, si usted:

- Debe estar en casa para cuidar de un bebé
- Es un pariente que cuida a alguien (no uno de los padres), de 55 años de edad o más
- Tiene una discapacidad severa y crónica (DSHS puede requerir que usted haga otras cosas)
- Debe estar en casa para cuidar a un niño con necesidades especiales o a un pariente adulto con una discapacidad

¿Y si soy padre/madre adolescente?

Si eres menor de 18 años, soltero/a y ya sea que estés embarazada o seas padre/madre, debes:

- Vivir en una situación de hogar aprobada por DSHS. Debes vivir con alguno de tus padres, con otro pariente adulto, o con algún otro adulto que haya sido

“aprobado”. DSHS asume que vivir con tus padres es lo mejor. Si quieres que DSHS apruebe una situación diferente, debes demostrar a DSHS que vivir con tus padres no es lo mejor para ti

Y

- Asistir a la preparatoria (*high school*) o estar estudiando para obtener el GED (equivalencia de *high school*). Lea [TANF para padres adolescentes](#).

¿Cómo decide DSHS si mi situación económica me hace elegible para TANF?

DSHS generalmente cuenta el dinero que usted recibe cada mes (ingresos) y las pertenencias (recursos) que usted ya tiene.

Ingresos

DSHS tiene diferentes reglas sobre cómo tratar los diferentes tipos de ingresos ganados con el trabajo y los que no se ganan con trabajo. DSHS cuenta sólo la mitad de los ingresos brutos de su trabajo para la asistencia de TANF.

Ejemplo: Usted gana \$600 al mes brutos. DSHS contará la mitad de eso, o \$300. DSHS considerará \$300 para determinar su elegibilidad para TANF y reducirá esa cantidad de su asistencia de TANF.

❖ DSHS no puede contar nada de los ingresos de SSI que su familia recibe para determinar su elegibilidad para TANF.

❖ DSHS no contará el dinero que use para pagar la manutención de menores al determinar la asistencia de TANF.

Para algunas familias, DSHS puede considerar los ingresos de otras personas:

- Si usted es un extranjero patrocinado por alguien, DSHS puede considerar los ingresos de su patrocinador (hay excepciones, lea más aquí: <https://www.dshs.wa.gov/esa/income-table-contents/allocation-and-deeming>).
- Si eres un padre/madre adolescente que vive en casa, DSHS puede contar los ingresos de tus padres.

Recursos

DSHS **no contará** los siguientes tipos de recursos (pertenencias) para determinar si usted es elegible para TANF:

- Un vehículo con valor patrimonial de hasta \$5,000 (patrimonio mayor a \$5,000 sí se cuenta)
- Un vehículo que usted usa para el transporte de un miembro de la familia con una discapacidad
- Su hogar y la propiedad que le rodea
- Sus muebles del hogar y las pertenencias personales
- Hasta \$1,500 por cualquier seguro de vida de término fijo o de entierro
- Un terreno de entierro
- Hasta \$1,000 en recursos no exentos
- Cuentas de fideicomiso, cuando no están disponibles (si no puede retirar los fondos y convertirlos a dinero en efectivo)

-
- ❖ Si usted recibe TANF, su familia puede ahorrar hasta \$3,000 más en cuentas de ahorros sin perder la asistencia pública.
-

¿Puedo recibir TANF por todo el tiempo que lo necesite?

Probablemente no. En general, hay un plazo límite de por vida de 60 meses durante el cual las familias pueden recibir TANF.

¿Hay excepciones al plazo límite?

Sí. [Preguntas y respuestas acerca del plazo límite de 5 años para recibir TANF](#) contiene detalles.

¿Y si DSHS me niega TANF o toma una decisión sobre mi TANF y no estoy de acuerdo con esa decisión?

Siempre que DSHS tome una decisión - ya sea verbalmente o por escrito - que afecta sus prestaciones de TANF, usted puede pedir una audiencia administrativa para disputar esa decisión.

Ejemplos: usted puede pedir una audiencia si DSHS niega su solicitud, impone requisitos WorkFirst con los que usted no está de acuerdo, "sanciona" a su familia (reduce la cantidad de asistencia), o pone alto a su asistencia de TANF. Lea [Cómo Pelear Una Denegación De Asistencia Pública De DSHS](#); [Cómo Pelear la Cancelación o Reducción de Asistencia Pública de DSHS](#); y [Sanciones de WorkFirst](#).

-
- ❖ Si usted recibe un aviso diciendo que DSHS va a reducir o terminar sus prestaciones de TANF, usted puede seguir recibiendo la asistencia si pide una audiencia dentro del plazo de 10 días de la fecha del aviso. **Debe pedir específicamente que la asistencia continúe.**
-

La mayoría de los avisos de DSHS están en formularios impresos por computadora. Sus derechos a una audiencia administrativa están escritos al reverso.

¿Cómo pido una Audiencia Administrativa?

- Llene una Petición de Audiencia Administrativa en su oficina local de DSHS O
- Escriba a Office of Administrative Hearings (Oficina de Audiencias Administrativas), P. O. Box 42488, Olympia, WA 98504 O
- Si es una emergencia, pida que hagan su audiencia lo más pronto posible. Llame a la Oficina de Audiencias Administrativas al (360) 664-8717 o 1-800-583-8271 para pedir una audiencia “expedita” o una audiencia de emergencia. Si no, su audiencia probablemente será programada para 20 días o más después de pedirse.

-
- ❖ Usted debe pedir su audiencia administrativa no más allá de los 90 días de la fecha en que DSHS niegue sus prestaciones.
-

¿Qué pasa después de pedir la Audiencia Administrativa?

Puede discutir su caso con el Coordinador de Audiencias Administrativas designado en la oficina local de DSHS. La Oficina de Audiencias Administrativas fijará una fecha para la audiencia administrativa, ante un juez de leyes administrativas.

¿Qué derechos tengo en la Audiencia Administrativa?

Usted tiene los siguientes derechos:

- A ver y obtener copias de los documentos en su expediente de audiencia antes de la fecha de la audiencia.
- A traer a un abogado u otra persona a la audiencia para que le represente en la audiencia.
- A presentar pruebas y testigos en su favor en la audiencia.

-
- ❖ Obtenga asesoramiento y asistencia legal **antes** de su audiencia para prepararse para ella. Llame a CLEAR o a una oficina de servicios legales con sus preguntas. Lea [Representándose a sí mismo en una audiencia administrativa](#).

- ❖ Si es una persona de bajos ingresos y vive fuera del Condado de King, llame a CLEAR al 1-888-201-1014. Si vive dentro del Condado de King, llame al 2-1-1. Marque 2-1-1 o 1-800-621-4636.
-

¿Dónde puedo obtener más información?

Llame a CLEAR, o visite nuestro sitio web, www.WashingtonLawHelp.org. Ahí podría encontrar otras publicaciones que sirvan de ayuda.

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en febrero de 2018.

© 2018 Northwest Justice Project - 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales).